

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 6- Año LXXXVIII

San Salvador de Jujuy, Febrero 16 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura,
y Medio Ambiente**
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frias

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES – DECRETOS – RESOLUCIONES

DECRETO N°2255 BS

San Salvador de Jujuy, 26 Octubre de 2004
Expte.N°0728-125/03

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1.- Límitase la designación como personal reemplazante de la Dra. SILVINA BEATRIZ CABRERA, DNI N° 23430.302, CUIL N°27-23430302-9, hasta el 31 de agosto de 2003, en el cargo Categoría A-(j-1), Agrupamiento Profesional de la U.de O.: 2-02-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario de la Jurisdicción E Ministerio de Bienestar Social, dispuesta mediante Decreto N°8145-BS-03.

ARTICULO 2.-Téngase por cumplido el reemplazo efectuado por la Dra. MARIA VALERIA ROMERO DNI N° 23.946.674, CUIL N° 27-23.946.674-0, en el Cargo Categoría A (J-1), Agrupamiento Profesional de la U. de O. : 2-02-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario de la Jurisdicción E Ministerio de Bienestar Social , a partir del 1º de diciembre de 2003 hasta el 29 de febrero de 2004, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N°2347 BS

San Salvador de Jujuy, 5 Noviembre de 2004
Expte. N°0721-1196/03

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1.- Concédese licencia Sin Goce de Haberes por cargo mayor jerarquía , al Dr. OSVALDO GENARO SANCHEZ, Categoría A(j-2) Agrupamiento Profesional de la U. de O. 2-02-09 Hospital Dr. Guillermo C. Pátersón , a partir del 12 de diciembre de 2003 y mientras duren sus funciones como Concejal de la Municipalidad de San Pedro, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2.- Designase en carácter de reemplazante al Dr. GUILLERMO OSVALDO TEJERINA DNI N° 23.053.634, CUIL N° 20-23.053.634-2 en el cargo Categoría A(J-2) Agrupamiento Profesional de la U. de la O. 2-02-09 del Hospital Dr. Guillermo C. Pátersón a partir del 12 de diciembre de 2003 y mientras dure la Licencia de su titular , de conformidad a lo expresado .-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO N°1369 H

San Salvador de Jujuy, 14 Junio 2004
Expte.N°500-1212/04

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Facúltase a la Secretaria de Egresos Públicos , a dictar el dispositivo pertinente que modifique el ejercicio económico al cual se imputará la erogación correspondiente a conceptos de Gatos y/o Amortización de Deuda, siempre que hubiera sido previamente autorizada mediante decreto del Poder Ejecutivo , en los casos en que la imputación presupuestaria no haya sido efectuada en el ejercicio autorizado.

ARTICULO 2.- La autorización conferida procede siempre y cuando se verifique la existencia de partida y créditos presupuestarios que posibiliten atender la modificación señalada en el artículo anterior.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

MIGUEL ALFONSO RIOJA
Ministro de Hacienda

ARMANDO RUBEN BERRUEZO
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

HECTOR OLINDO TENTOR
Ministro de Bienestar Social

CESAR RENE MACINA
Ministro de la Producción
Infraestructura y Medio Ambiente

DECRETO N°2352 BS-

San Salvador de Jujuy, 5 Noviembre 2004
Expte.N°0716-00182/02

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA.

ARTICULO 1.- Autorízase el pago de Licencia Anual Ordinaria Ejercicio 2000 por el término de treinta y cinco (35) días corridos más cinco (5) días de Licencia por Acrecentamiento, treinta y cinco (35) días corridos de Licencia Anual

Ordinaria Ejercicio 2001 más cinco (5) días de Licencia por Acrecentamiento a favor de los causahabientes de la agente fallecida Sra. María Angélica Culcuy , DNI N°11.001.701 CUIL N° 23-11.001.701-4 Categoría 5 (C_4), Agrupamiento Técnico, como Personal de Planta Permanente de la U. de O. E2-02-04 Hospital San Roque , dependiente de la Jurisdicción E Ministerio de Bienestar Social , de conformidad a lo expresado en el exordio.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2599 H.-

San Salvador de Jujuy, 13 Diciembre de 2004
Expte. N°0516-924/93

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA :

ARTICULO 1.- Apruébase el Plano de Mensura de Fracción y Loteo proyectado sobre el inmueble de propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO "EL PROGRESO LIMITADA", individualizado como Circunscripción 1, Sección 12, Parcela 38-C4, Padrón A-10461 , ubicado en San Pedrito, Departamento Dr. Manuel Belgrano, según dominio inscripto en Matrícula A-29.889.-

ARTICULO 2.- La aprobación del fraccionamiento contiene el compromiso de la Cooperativa El Progreso Limitada, mediante Acta N°258 de fecha 24/06/04 fs.189- de no efectuar ningún tipo de construcción en las zonas de reservas hasta tanto no se concluyan las obras de canalización.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N°2641 H

San Salvador de JUJUY, 17 Diciembre 2004
Expte.N°0222-672/02

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1.- Recházase el pedido efectuado por el Sr. JUAN CARLOS CABRERA PEREYRA DNI N°12.293.367, por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2.- Dispónese que el Sr. JUAN CARLOS CABRERA PEREYRA Y SU GRUPO FAMILIAR DEBERÁN CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE ARRAIGO ESTABLECIDA POR LA Ley de Tierras Fiscales.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N°2643 G-

San Salvador de JUJUY, 17 Diciembre 2004
Expte N°0400-5835/04

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA :

ARTICULO 1.- Otórgase indultos y conmutaciones de penas a los internos, con sentencia firme dictada por los distintos Tribunales Ordinarios de la Provincia de Jujuy, en las formas, porcentajes y modalidades que a continuación se establecen.

ARTICULO 2.- En todos los casos, los porcentajes de conmutación que determinan los Artículos siguientes, serán calculados tomando como base el monto de condena que la fecha de la sanción del presente decreto resta por cumplir al interno beneficiado, con prescindencia de si el período anterior ha sido efectivamente cumplido o conmutado.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPEDIENTE N° 18973 – 00 – 2.004.-

DECRETO N° 0024.05.007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE ENERO DE 2.005.-

EL INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promulgase la Ordenanza Municipal N° 4.194/2.004, SANCIONADA POR EL Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 28 celebrada el día 22 de Diciembre de 2.004, mediante la cual se presta conformidad al Decreto Acuerdo N° 302.04.009, declarando el Estado de Emergencia Administrativa, Económica y Financiera a la Municipalidad de San Salvador de Jujuy por el termino de Un (1) año, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

PABLO L. LOZANO
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE S.S. DE JUJUY
16 FEB. S/C

MUNICIPALIDAD DE LA MENDIETA**DECRETO N° 241/2.005.-**

La Mendieta, 03 de Enero de 2.005.-

VISTO:

La Sanción de la ORDENANZA N° 523/0/04, REF: " PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.005", y

CONSIDERANDO:

Que, las prescripciones del Art. 110 de la Ley Provincial N° 4466/89, informan del procedimiento de Promulgación de Ordenanzas por parte del Departamento Ejecutivo.

Por todo ello y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de los Municipios N°4466/89, el

INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MENDIETA**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Promulgase la ORDENANZA N° 523/0/04, ref.: " PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.005", sancionada por el Concejo Deliberante el 29 Diciembre de 2.004.-

ARTICULO 2°: Regístrese, tome razón la Dirección correspondiente y los responsables de las Areas respectivas, notifíquese a los interesados a los interesados, cumplidos archívese.-

JESUS LORENZO GUERRA
INTENDENTE
MUNICIP. DE LA MENDIETA

16 FEB. LIQ. N° 42765 \$ 17.40

MUNICIPALIDAD DE LA MENDIETA.-**DECRETO N° 230/2.004.-**

La Mendieta, 22 de Diciembre de 2.004

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las Facultades otorgadas por el Art. 110 de la Ley Provincial N° 4466/ 89 , el

INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MENDIETA**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Promulgase la Ordenanza N° 521/0/04 sancionada el 15 de diciembre de 2.004, disponiendo la adhesión a la Ley Provincial N° 5435/04.-

ARTICULO 2°: Regístrese, Publíquese y tomen razón las respectivas Areas del Municipio, cumplido, archívese.-

JESUS LORENZO GUERRA
INTENDENTE
MUNICIP. DE LA MENDIETA

16 FEB. LIQ. N° 42765 \$ 17.40

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN**DECRETO N° 015471 /05**

04 DE FEBRERO DE 2005.-

VISTO:

Que se encuentra vigente la Ley Nacional N° 25.973 sobre "Régimen de Inembargabilidad de los Fondos Públicos" (modificatoria de la Ley Nacional N° 24.624 en sus Arts. 19 y 20), sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el día 01 de diciembre de 2004, promulgada de hecho el día 30 de diciembre de 2004 y publicada en el Boletín Oficial de la Nación el día 31 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme dicha modificatoria, debe aplicarse en beneficio de los municipios dicha normativa, que consiste en que "los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del Sector Público, ya sea que se trate de dinero en efectivo, depósitos en cuentas bancarias, títulos, valores emitidos, obligaciones de terceros en cartera y en general cualquier otro medio de pago que sea utilizado para atender las erogaciones previstas en el Presupuesto del Municipio, son inembargables y no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad por parte del o de los titulares de los fondos respectivos".

Que si bien la Ley N° 25.973 es directamente aplicable al Municipio a partir de los ocho días de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación (31-12-04), o sea a partir del 08-01-05, por ser una ley nacional, nada obsta a que asimismo pueda dictarse un decreto de adhesión retroactiva a dicha última fecha, a los fines de la preservación de la autonomía municipal establecida en nuestra Constitución Provincial y Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, el Departamento Ejecutivo en uso de las facultades que les son propias y conferidas por Ley:

DECRETA

ARTICULO 1°.- ADHIERESE la Municipalidad de Libertador General San Martín, en todos sus términos, a la Ley Nacional N° 25.973 sobre "Régimen de Inembargabilidad de los Fondos Públicos", modificatoria de la Ley Nacional N° 24.624.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto es retroactivo a la entrada en vigencia de la Ley 25.973.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios Municipales de Gobierno, de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese lo dispuesto a todas las áreas intervinientes del Departamento Ejecutivo y al Concejo Deliberante a los fines correspondientes. Publíquese y dése a los Registros Oficiales. Cumplido, archívese.-

Libertador General San Martín, 04 DE FEBRERO DE 2.005

ERMINDO E. MARCELO LLANOS

Intendente

Munic. de Ldor. Gral. San Martín

11/14/16 Feb. - Liq. 42756 - \$ 8,70

REMATES

DARDO ROBERT ROJAS
MARTILLEROS PUBLICO JUDICIAL

REMATARA SIN BASE: UN PUENTE GRUA MARCA "FORVIS" CON BASE MOVIL Y CAPACIDAD DE CARGA DE 1500 KG.- UN TORNO CEPILLADOR MODELO "CCZ 800" CON MOTOR ELECTRICO.-

DRA. ILDA BEATRIZ OLMEDO Vocal de la Sala I, del Tribunal del trabajo en el Expte. N° B- 79827/2.001, caratulado: RUBEN ROBERTO MAMANI C/ INGENIERIA DE INDUSTRIAS S.R.L.- , comunica por 3 veces en cinco días que el Mart. Pub. Jud. DARDO ROBERTO ROJAS M.P. N° 60 procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (10%) Y SIN BASE: Un Puente Grúa color Azul con base móvil y capacidad de carga de 1500KG. Marca "FORVIS" sin numero de serie visible; Un torna cepillador color gris modelo "CCZ 800" Serie N° 1537 con motor eléctrico de 5 C.V., color gris en funcionamiento y libre de gravámenes. Los interesados podrán revisarlos bienes en horario comercial, en el domicilio del Remate. Los adquirentes en carácter exclusivos, deberán correr con los gastos de acontecimiento, carga y traslado de las maquinarias. La subasta se efectuara en calle Barcena Este N° 87 /84 del B° San Pedrito, el día Martes, 22 de Febrero del 2.005 a horas 17:30. Edictos en un diario local y sin cargo en el Boletín Oficial. San Salvador de Jujuy, 11 de Febrero del 2.005.-

16/18/21 FEB. S/C

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE:TELEVISOR COLOR, REPRODUCTOR

S.S.el Sr.Juez en lo C. y C. 3 Sec. N° 6 en el Expte B-104.535/03 ejecutivo:CREDIMAS S.A. c/ AGUILERA LUCIA " , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont.y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE :Un televisor color marca LG, de 20" modelo CP20 /50, N° serie 104-AZ 00741, sin control remoto y sin probar su funcionamiento y un vídeo reproductor marca Sanyo , modelo NMP-Z10Z, serie NR-309850-033-N, sin control remoto y sin probar su funcionamiento Y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2.005 A HS.18.05 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy,14 de Febrero del año 2.005.-

16/21/23 FEB - LIQ. N°042787 - \$11.70

LAURA EMILIA BLANCO
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :EQUIPO DE MUSICA, TELEVISOR.

S.S. el Juez en lo C. y C.N° 9 Sec. N 18 en Expt. A-15.819/02 Caratulado: Ejecutivo: Embargo Prev. Velázquez Abel c/ Hector Humberto LLanes , comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Laura Emilia Blanco, Matricula Nro. 89 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un equipo de musica marca Sanyo, doble casetera, para CD y tocadisco con un parlante, sin control remoto y un televisor color marca Philco de 21" color negro, sin control , remoto y sin tapa de fte. modelo 21F-I-RC y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2.005 A HS.17.20 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B.O.y diario Local. San Pedro de Jujuy 11 de Febrero del 2005.-

16/21/23 FEB - LIQ N° 042781 - \$11.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :FREEZER, TELEVISOR, EQUIPO DE MUSICA

S.S.el Juez en lo C. y C. N° 7 Sec. N 13 en Expt. B-67.424/01, Caratulado: Ejecutivo: Teolino Salas c/ Jose A. Navarro , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un freezer marca Philco, Tropical Sistem, serie N° 811H1621C ; Un televisor color marca Noblex de 20", modelo 20- TC 693m ; Un equipo de música marca Crown, modelo PMP0500W, serie N° ø 92/011312 con un parlante, doble cassetera y tocadisco; y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2.005 A HS.17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O.y diario Local. San Salvador de Jujuy, de 02 de Febrero del año 2.005.-

16/21/23 FEB. LIQ N°042783 – \$11,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :FURGON TERMICO DE 4 M. x 2.M DE ANCHO Y 1,70M
DE ALTO.-

S.S.el Juez en lo C. y C. N° 3 Sec. N° 5 en Expt. B-91915/02 Caratulado: Ejecutivo: Rueda Victoria Bartola c/ Rodriguez Mario Julio, comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un furgon térmico de 4m. de largo por 2 m. de ancho y 1,70 m. de alto con una puerta trasera , usado en regular estado. EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2.005 A HS.17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy,11 de Febrero del año 2.005-

16/21/23 FEB. – LIQ N°042785 - \$11,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :TELEVISOR COLOR. S. S. el Juez en lo C. y C. N° 4 Sec. N° 8 en Expt. B-99.072/03 Caratulado: Ejecutivo: CREDIMAS S.A. C/ JURADO CORA MERCEDES , comunica por 3 veces en 5 días , que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color marca Sanyo ,modelo CLP 2151 N° serie R 50775161868M con control remoto EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2.005 A HS.17,35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 10 de Febrero del 2005 .-

16/21/23 FEB – LIQ. N°042784 - \$11,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :TELEVISOR COLOR- MAQUINA DE COSER

S.S.el Juez en lo C. y C. N° 4 Sec. N 8 en Expt. B-77.575/01 Caratulado: Ejecutivo: Barbito Ruben c/ Colliard Alfredo, comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color de 14" marca Eltec, modelo CT-14RT, serie 0013022 sin control: Una maquina de coser de pie marca Sever- ban N° de Serie 33563 EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2.005 A HS.17,55 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY.
Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 14 de Febrero del año 2.005.-

16/21/23 feb LIQ N°042786 – \$11,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: RADIOGRABADOR – REPRODUCTOR DE VCD – TELEVISOR COLOR.

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. 2 Sec. N° 3 en el Expte B-97.297/03, caratulado ejecutivo: Anaquin, Gustavo René c/Valenzuela, Miguel" , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE :Un un radiograbador marca Maxsonic MV-52 con 2 parlantes portátiles doble casetera; un reproductor de VCD 20/3.0 marca Fujitol, modelo V.D.F.-10.000 RGF con control remoto y un televisor color marca

Grundig, modelo C201 N estampa 12634110 de 20" EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2.005 A HS.17:25 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.

Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 14 de Febrero del año 2.005.-

16/21/23 FEB – LIQ N°042782 - \$11,70

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. Norberto A. Costa magna Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9,Secretaria 18, en el expediente N° A _24.128/04, caratulado "Acción por Privación de la Patria Potestad", se ha dictado la siguiente providencia: San Pedro de Jujuy, 29 de Septiembre del 2004. I_ Téngase por presentada a la Dr. Maria Cristina Lakatos Defensora de Pobres y Ausentes, en nombre de representación de Jesús Marcelo Cajal a mérito de la carta poder que se adjunta, por constituido domicilio procesal por parte. II_ De la demanda deducida corrarse traslado,, en el domicilio denunciado de la accionada Sra Maria Patricia Contreras por el termino de diez (10) días (art.383CPC), bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (arts. 381,379 y 298 del CPC) III_ Intemesala a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilometro des asiento del Juzgado bajo apercibimiento de considerarse notificadas por ministerio de ley de toda las resoluciones posteriores , y cualquiera sea su naturaleza(art.52CPC) IV_ Con carácter previo y los fines de la notificación de la codemandada Maria Patricia Contreras, oficiese a la policia de la Provincia de Jujuy, División antecedentes personales y al Juzgado Electoral de la Provinci de Jujuy a los efectos de que informe a este Juzgado y Secretaria a serca del ultimo domicilio conocido de la demandada. V_ Atento al punto V_ de las Pruebas de escrito iniciado, agréguese por cuerda separada el expediente N° 20980/03 caratulado. Tutela Legal solicitada por Jesús Marcelo Cajal del menor Daniel Gustavo Cajal. VI_ Consedace el beneficio de justicia gratuita en forma provisoria. VII_ Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente dia habial sin alguno de ellos fuese ferido. VIII_ Notifiquese Fdo Dr Norberto A Costamagna Juez ante mi Dr Hugo Cesar Moisés Herrera, Secretario. San Pedro de Jujuy, 07 de diciembre del 2004.-

11/14/16 Feb. – Liq. 42752 - \$ 8,70

"La Policía de de la Provincia de Jujuy por ACTUACIONES SUMARIAS ADMINISTRATIVAS POR INFRACCION AL ARTICULO 15 INCISO D) PREVISTO EN EL R.R.D.P. – RESULTA INFRACTOR AGENTE NORBERTO LUCAS TARIFA.

Solicita la Notificación del Agente NORBERTO LUCAS TARIFA LEG. N° 13.916 DE LA RESOLUCION N° 471-DP/04 REF. SITUACION DE REVISTA PASIVA "EL SR. JEFE DE POLICIA RESUELVE A PARTIR DEL 19-02-04 REVISTAR SITUACION PASIVA CON LA RETENCION DEL 100 % HABERES AL AGTE. NORBERTO LUCAS TARIFA, NUMERARIO DEL CUERPO DE CABALLERIA – UR. 2 DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 98 INC. G) DE LA LEY DEL PERSONAL POLICIAL N° 3758/81 CCDTE. CON EL ART. 131 INC. C) DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL"

11/14/16 Feb. – Liq. 42752 - \$ 8,70

EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B- 121.723/04, caratulado: "RECURSO CONTENCIOSO: TEJERINA LEONOR MAXIMA C/ MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA", notifica a la accionada: MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA, la siguiente providencia: San Salvador de Jujuy, 07 de Diciembre de 2.004.- Atento el informe de Secretaria y lo manifestado a fs. 107 por el actor, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 del C.C.A. , declarase rebelde a la demandada "Municipalidad de La Esperanza", correspondiente de abrir a prueba la presente causa.- Proveyendo a la ofrecida por la actora a fs. 74/75: Documental: la obrante a fs. 3/65: Téngase presente.- De oficios: 1) No ha lugar por no encontrarse desconocida.- 2) Lbrese oficio a la Municipalidad de La Esperanza a fin de solicitar la remisión en el plazo de diez días, del expte. / administrativo N° 0102 del 17 de Mayo del 2.004. caratulado: RECURSO DE REVOCATORIA presentado por la SRA. LEONOR MAXIMA TEJERINA y expte. N° 0112 del 01 de Junio del 2.004, caratulado: RECURSO JERARQUICO presentado por la SRA. LEONOR MAXIMA TEJERINA", bajo apercibimiento del art. 29 del C.C.A.- Notifíquese por cédula y Públíquese edictos por tres veces en diez días.- (art. 34 del C.C.A.) FDO: DR. LUIS CELESTINO GONZALEZ- Vocal del Tribunal Contencioso Administrativo- Pte. de Tramite- Por ante mi: DRA. MARIA SOL ZURUETA –SECRETARIA.- SECRETARIA, 13 DE DICIEMBRE DEL 2.004.-

16/21/25 FEB. LIQ. N° 42768 \$ 8.70

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS:
EDICTO DE MINAS

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N° 202-R-2.004, ha dispuesto: "Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de CIEN (100) hectáreas, para la explotación de un yacimiento de mineral diseminado de SAL DE COSECHA (CLORURO DE SODIO) en el Distrito de SALINAS GRANDES, departamento TUMBAYA de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "EDA", que se otorga a favor de LEDESMA S.A.A.I., ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs.

1/2, ubicación dada por el Registro Gráfico a fs. 7, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles obrante a fs. 30/vta., en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46, 51/53, 67, 76, 312 y 351 del CM y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X:7388523,08 Y: 3511778,03; X: 7388523,08, Y: 3512278,03; X: 7386523,08; Y: 3512278,03; X:7386523,08; Y: 3511778,03 la que encierra una superficie de 100,00 Has., libre de superposiciones, según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras.-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL – ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARÍA; 22 de diciembre de 2004.

FDO: MEDARDO I. CRUZ – Secretario – Juzgado Adm. De Minas.

04/09/16 FEB. LIQ. N° 42716 \$ 8,70

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N° 281-W-1996, ha dispuesto, “Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 53 (6531,53) HECTAREAS para la explotación de un yacimiento de mineral Diseminado de ORO Y COBRE en el Departamento de RINCONADA de esta Provincia, bajo la denominación de “MINA CERRO TINTE II”, que se otorga en favor de MARIO CESAR ROJO, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1 / 2 y 10 / 11 Y34 de autos, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles obrante a fs. 55 / 58 y 61, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46, 51/53, 67, 76, 312 y 351 del CM. y art. 57 del C.P.M.). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X1= 7.495.900,42, Y1.= 3.401.209,73; X2=7.490.254,66; Y2=3.409.401,25; X3=7.484.480,75; Y3=3.405.275,28; X4=7.490.256,37; Y4=3.397.194,70; la que encierra una superficie de 7.000,00 hectáreas quedando libre de superposiciones 6.531,53 has. según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras. - TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL – ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 30 de noviembre de 2004.

02/09/16 Feb. – Liq. 42704 - \$ 8,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N° 271-W-1997, ha dispuesto, “Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de setenta y un (71) PERTENENCIAS, sobre una superficie total de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO HECTAREAS C/ 80 AREAS (5975,80 Has), para la explotación de un yacimiento de mineral Diseminado de PLATA, ORO Y OTROS, en el Departamento de RINCONADA de esta Provincia, bajo la denominación de “MINA VILAMA”, que se otorga en favor de MARIO CESAR ROJO, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1 / 2 y demarcación de fs. 7, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley (arts. 46, 51 /53, 67, 76, 312, y 351 CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el termino de sesenta (60) días, contados desde la ultima publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X1= 7.500.000,00; Y1.= 3.410.000,00; X2=7.490.000,00; Y2=3.410.000,00; X3=7.490.000,00; Y3=3.409.401,24; X4=7.496.536,00; Y4=3.400.000,00; X5=7.5000.000,00; Y5= 3.4000.000,00 la que encierra una superficie de 6.700,00 hectáreas quedando libre de superposiciones 5.975,80 has. según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras. -

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL – ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 30 de noviembre de 2004.

02/09/16 Feb. – Liq. 42704 - \$ 8,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N° 274-W-1997, ha dispuesto, “Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (6538) HECTAREAS, para la explotación de un yacimiento mineral Diseminado de PLATA, ORO Y OTROS, en el Departamento de RINCONADA de esta Provincia, bajo la denominación de “MINA BACAY”, que se otorga en favor de MARIO CESAR ROJO, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se

consignan a fs. 1 / 2 y 6 / 7 de autos, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles obrante a fs. 45 / 50, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y formas bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (arts. 46, 51 /53, 67, 76, 312, y 351 del CM y art. 57 del C.P.M).En consecuencia, cita y emplaza, por el termino de sesenta (60) días, contados desde la ultima publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X1= 7.500.000; Y1.= 3.410.000; X2=7.500.000; Y2=3.412.000; X3=7.495.800; Y3=3.412.400; X4=7.495.800; Y4=3.413.500 la que encierra una superficie de 7.000 hectáreas quedando libre de superposiciones 6.538 has. según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras. -

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL – ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 30 de noviembre de 2004.

02/09/16 Feb. – Liq. 42704 - \$ 8,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N° 276-W-1997, ha dispuesto, “Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE HECTAREAS Y CINCUENTAS AREAS (5.987,50 HAS) para la explotación de un yacimiento de mineral Diseminado de PLATA, ORO Y OTROS, en el Departamento de COCHINOCA de esta Provincia, bajo la denominación de “MINA RACHAITE I”, que se otorga en favor de MARIO CESAR ROJO, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1 / 2, demarcación de fs. 15,16, ubicación dada por el registro gráfico a fs.9 y 21, sobre terrenos individualizados con las Matriculas K- 914 Y K- 756 a nombre del Estado Provincial, Matricula K-2.247 de propiedad de TABARCACHE, ANTONIO Y OTROS; Matricula K- 2.146, de propiedad de CRUZ, DALMIRA Y OTROS; Matricula 2.178, de propiedad de AVALOS SARITA Y OTROS y Matricula 2.613, de propiedad de AVALOS TIMOTEO Y OTROS, según actuaciones de la Dirección General de Inmuebles de fs. 53 / 60, y en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley (arts. 46, 51 /53, 67, 76, 312, y 351 del CM).En consecuencia, cita y emplaza, por el termino de sesenta (60) días, contados desde la ultima publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X1= 7473300; Y1.= 3494000; X2=7473300; Y2=3482000; X3=7479000; Y3=3.482000; X4=7479000; Y4=3494000 la que encierra una superficie de 6.840,00 hectáreas quedando libre de superposiciones 5.987,50 has. según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras. -

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL – ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 30 de noviembre de 2004.

02/09/16 Feb. – Liq. 42704 - \$ 8,70-

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N° 279-W-1996, ha dispuesto, “Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 68 (5959,68) hectáreas, para la explotación de un yacimiento de mineral Diseminado de ORO Y COBRE, en el Departamento de RINCONADA de esta Provincia, bajo la denominación de “MINA CERRO COYA”, que se otorga en favor de MARIO CESAR ROJO, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1 / 2,19, 23 Y 24 de autos, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial según informe de la Dirección General de Inmueble obrante en fs. 43/ 46, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (arts. 46, 51 /53, 67, 76, 312, y 351 del CM y art. 57 del C.P.M).En consecuencia, cita y emplaza, por el termino de sesenta (60) días, contados desde la ultima publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X= 7490043,25; Y.= 397115,35; X=7484307,47; Y=3405306,85; X=7478612,16; Y=3.401236,49; X=7484309,17; Y=3393100,32 la que encierra una superficie de 7000,00 hectáreas quedando libre de superposiciones 5959,68 has. según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras.

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL – ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 30 de noviembre de 2004.

02/09/16 Feb. – Liq. 42704 - \$ 8,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N° 277-W-1997, ha dispuesto, “Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de CINCO MIL SETECIENTAS VEINTE (5.720) hectáreas cada una, para la explotación de un yacimiento de mineral Diseminado de ORO, PLATA Y OTROS, en el Departamento de SUSQUES de esta Provincia, bajo la denominación de

“MINA RACHAITE II”, que se otorga en favor de MARIO CESAR ROJO, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1 / 2, demarcación de fojas 12 /13, ubicación dad por el registro gráfico a fs. 10 y 18, sobre terrenos individualizados como lote 129, Rodeo 47, Padrón K-798, Finca Rachaita, Matrícula K- 2247, Finca Guarazul- Fracción A, de propiedad de TABERCACHE ANTONIO y Otros, Padrón K-757, de propiedad del Estado Provincial según informe de la Dirección General de Inmueble obrante en fs. 51/ 53, y en un todo de acuerdo a lo prescrito por la ley (arts. 46, 51 /53, 67, 76, 312, y 351 del CM).En consecuencia, cita y emplaza, por el termino de sesenta (60) días, contados desde la ultima publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X1= 7.465.300; Y1.= 3490.900; X2= 7.465.300; Y2=3.482.500; X3=7473.300; Y3=3.482.500; X4=7473.300; Y4=3.490.900 la que encierra una superficie de 6.720,00 hectáreas quedando libre de superposiciones 5.720 has. según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras.

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL – ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 30 de noviembre de 2004.

02/09/16 Feb. – Liq. 42704 - \$ 8,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N° 272-W-1997, ha dispuesto, “Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de SEIS MIL (6.000) hectáreas, para la explotación de un yacimiento de mineral Diseminado de PLATA, ORO Y OTROS, en el Departamento de RINCONADA de esta Provincia, bajo la denominación de “MINA CEJA GRANDE”, que se otorga en favor de MARIO CESAR ROJO, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1 / 2 Y 7/8 de autos, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial según informe de la Dirección General de Inmueble obrante en fs. 45/ 48, en un todo de acuerdo a lo prescrito por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (arts. 46, 51 /53, 67, 76, 312, y 351 del CM y art. 57 del C.P.M).En consecuencia, cita y emplaza, por el termino de sesenta (60) días, contados desde la ultima publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X1= 7478.000; Y1.= 3.410.000; X2=7478.000; Y2=3400.797,59; X3=7490.000; Y3=3.409.401,24; X4=7490.000; Y4=3.410.000 la que encierra una superficie de 6000 hectáreas libre de superposiciones según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras.

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL – ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 30 de noviembre de 2004.

02/09/16 Feb. – Liq. 42704 - \$ 8,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N° 172-R-1996, ha dispuesto, “Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de MIL SETECIENTOS (1.700) hectáreas, para la explotación de un yacimiento de mineral Diseminado de PLATA, ORO Y COBRE, en el Distrito de Olaroz Chico del Departamento de Susques de esta Provincia, bajo la denominación de “MINA OLARAZO CHICO”, que se otorga en favor de MARIO CESAR ROJO, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1 / 2 Y 10/11, superficie libre informada por el Registro Gráfico a Fs. 22/ vta. 23 y 80, sobre terrenos de propiedad del Fisco Provincial según informe de la Dirección General de Inmueble obrante en fs. 81/ 82, debiendo el titular acreditar fehacientemente dicha publicación en un todo de acuerdo a lo prescrito por la ley (arts. 46, 51 /53, 57, 76, 312, y 351 del CM y art. 57 del C.P.M).En consecuencia, cita y emplaza, por el termino de sesenta (60) días, contados desde la ultima publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X1= 7431.052; Y1.= 3.418.119; X2=7431.052; Y2=3422.119; X3=7426.052; Y3=3.426.052; X4=7426.052; Y4=3.418.119 la que encierra una superficie de 2000,00 hectáreas libre de superposiciones 1.700,00 Has. según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras.

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL – ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 30 de noviembre de 2004.

02/09/16 Feb. – Liq. 42705 - \$ 8,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N° 129-C-1997, ha dispuesto, “Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de SETENTA PERTENENCIAS DE CIEN HECTAREAS CADA UNA, sobre una superficie total de SIETE MIL (7.000) hectáreas, para la explotación de un yacimiento de mineral Diseminado de PLATA, ORO Y COBRE, en el Departamento de Susques de esta Provincia, bajo la denominación de “MINA AGUILIRI”, que se otorga en favor de CARDERO ARGENTINA

S.A., ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1 / 2 ,10, 14 Y 15, superficie libre informada por el Registro Gráfico a Fs. 3,4 vta. 5 y 16 de autos, sobre terrenos de propiedad del Fisco Provincial según informe de la Dirección General de Inmueble obrante en fs. 38/ 46, en un todo de acuerdo a lo prescrito por la ley (arts. 46, 51 /53, 67, 76, 312, y 351 del CM).En consecuencia, cita y emplaza, por el termino de sesenta (60) días, contados desde la ultima publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X1= 7442.000; Y1.= 3.399500; X2=7442000; Y2=3404500; X3=7437000; Y3=3.404500; X4=7437000; Y4=3.407000; X5=7432500; Y5= 339700; X6= 3397000; X7= 7437000; Y7= 3397000; X8= 7437000; Y8= 3399500 la que encierra una superficie de 7000,00 hectáreas libre de superposiciones ,según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras.

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL – ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 30 de noviembre de 2004.

02/09/16 Feb. – Liq. 42705 - \$ 8,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N° 184-C-1997, ha dispuesto, “Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de CINCO MIL (5000) hectáreas, para la explotación de un yacimiento de mineral Diseminado de PLATA, ORO Y COBRE, en el Departamento de Susques de esta Provincia, bajo la denominación de “MINA RAMONA”, que se otorga en favor de CARDERO ARGENTINA S.A., ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1 Y 2 demarcación de Fs. 7 superficie libre informada por el Registro Gráfico a Fs. 4,11 y 12 sobre terrenos de propiedad del Fisco Provincial según informe de la Dirección General de Inmueble de fs. 33/ 36, en un todo de acuerdo a lo prescrito por la ley (arts. 46, 51 /53, 67, 76, 312, y 351 del CM).En consecuencia, cita y emplaza, por el termino de sesenta (60) días, contados desde la ultima publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X1= 7437.900; Y1.= 3.5140500; X2=7437.900; Y2=3424.500; X3=7432.900; Y3=3.424.500; X4=7432.900; Y4=3.414.500; la que encierra una superficie de 5000,00 hectáreas libre de superposiciones 3.800 has., según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras.

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL – ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 30 de noviembre de 2004.

02/09/16 Feb. – Liq. 42705 - \$ 8,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N° 40-J-2000, ha dispuesto, “Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de CINCO MIL (5000) hectáreas, para la explotación de un yacimiento de mineral Diseminado de PLATA, ORO Y COBRE, en el Departamento de Susques de esta Provincia, bajo la denominación de “MINA RAMONA I”, que se otorga en favor de CARDERO ARGENTINA S.A., ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 2/5, ubicación dada por el Registro Gráfico a Fs. 6 y 7, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial según informa a fs. 26 vta. en un todo de acuerdo a lo prescrito por la ley (arts. 46, 51 /53, 67, 76, 312, y 351 del CM).En consecuencia, cita y emplaza, por el termino de sesenta (60) días, contados desde la ultima publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X1= 7437.900; Y1.= 3.414500; X2=7442.900; Y2=3414.500; X3=7442.900; Y3=3.424.500; X4=7437.900; Y4=3.424.500; la que encierra una superficie de 5000,00 hectáreas libre de superposiciones , según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras.

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL – ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 30 de noviembre de 2004.

02/09/16 Feb. – Liq. 42705 - \$ 8,70

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS:
EDICTO DE MINAS

----- Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N° 54-Q-2.002, ha dispuesto, " Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud sobre una superficie libre de NOVECIENTAS SETENTA HECTAREAS, CINCUENTA Y DOS AREAS (970,52 has.) para la explotación de un yacimiento de mineral de BORATO en el Distrito de SALINAS GRANDES, departamento TUMBAYA de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "MONIR", que se otorga en favor de QUINTAR OMAR, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1/2, y demarcación de fs. 26/27, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la dirección General de Inmuebles obrante a fs. 16/19, en un todo de acuerdo a lo prescrito por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de

las actuaciones (Arts. 46, 51/53, 67,76 del CM y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X P.P.=7378000 Y P.P.=3502600; X1=7379748 Y1=3501628; X2=7382176 Y2=3505999; X3=7380428 Y3=3506979 la que encierra una superficie de 970,52 Has., libres de superposiciones, según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras .-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL - ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 3 de febrero de 2.005.-

11/16/21 Feb. - Liq. 42755 - \$ 8,70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por Treinta días a Herederos y Acreedores de: BEATRIZ ELENA PEROVIC DE PODESTA.- Secretaria, Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días .- San Salvador de Jujuy, 02 de Febrero de 2005.-

11/14/16 Feb. - Liq. 42753 - \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por Treinta días a Herederos y Acreedores de: RAMON ROMAN CHOCOBAR.- Dra. LILIANA PELLEGRINI - Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días .- San Pedro de Jujuy, 24 de Noviembre de 2004.-

11/14/16 Feb. - Liq. 42749 - \$ 8,70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7 de la provincia de Jujuy, en le Expte. N° B-123928/04 caratulado "SUCESORIO AB-INTESTATO de FLORES Antonio; LOPEZ DE FLORES María Paz y FLORES Felipe" cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABLES a Herederos y Acreedores de LOPEZ DE FLORES, María Paz C.I.P.J. N° 78490 y de FLORES, Felipe.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días .- San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2004.- Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ, Secretaria.-

11/14/16 Feb. - Liq. 42754 - \$ 8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: MARIA DAISY LOURDES HURTADO.- Secretaria: Dr. JULIO HECTOR LUNA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2004.-

Feb. 14/16/18. Liq. N° 42760. \$ 8,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: DOÑA GABRIELA RODRIGUEZ.- Secretaria: Dr. JULIO HECTOR LUNA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.-

Feb. 14/16/18. Liq. N° 42759. \$ 8,70.-

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B-125616/2004, caratulado: SUCESORIO AB- INTESTATO JULIAN HERRERA Y MARIA TOMASA RODRIGUEZ, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de JULIAN HERRERA Y MARIA TOMASA RODRIGUEZ. Publíquese edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE NOVIEMBRE DE 2004.- DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ: SECRETARIA.-

14/16/18 FEB. LIQ. N° 42761 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3 SECRETARIA N°6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS y ACREEDORES del SER. SIMON CESAR ARIAS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE NOVIEMBRE DE 2004.- SECRETARI: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

14/16/18 FEB. LIQ N°42762 \$8,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de la Provincia de Jujuy, (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N°3), en el Expte. N° B-126153/04: "SUCESORIO: VELAZQUEZ, FLORENCIO O VELASQUEZ, FLORENCIO Y CORIMAYO MARCIANA", CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local , por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 13 de Diciembre de 2004.-

14/16/18 FEB

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, en el Expte.N° B-121597/04 caratulado : SUCESION AB-INTESTADO : REMIGIO ZARATE , CITA y EMPLAZA a herederos y Acreedores de los bienes del causante REMIGIO ZARATE por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS . San Salvador de Jujuy, 26 de Agosto de 2004. Dra. NORMA JIMENEZ.- Por habilitación .

14/16/18 FEB

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 SECRETARIA N° 2 , Cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES, a herederos y acreedores del Sr. VICTORINO COLINA . Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco días . Secretaria a cargo PROC. MARIA ANGELA PEREIRA . SAN Salvador de Jujuy, 11 de febrero de 2005.-

16/18/21 FEB Liq.42772 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4 SECRETARIA N° 8 , en el Expte N° B-124453/04 Caratulado Sucesorio VELASQUEZ, FLORENCIO Y CORIMAYO DE VELASQUEZ MARCIANA, Cita y emplaza , a herederos y acreedores de los bienes de los causantes VELASQUEZ, FLORENCIO Y CORIMAYO DE VELASQUEZ MARCIANA, por el término de treinta días , A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. . Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco días . SAN Salvador de Jujuy, 06 DE DICIEMBRE DE 2004. Dra. Silvia Raquel Lamas. Secretaria.---

16/18/21 FEB. Liq. 42771 48,70

TARIFAS

Ley N° 4652/92 La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente		
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
j) Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		